



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

**MODIFICATIVA DE CONTRATO NUMERO 09/2021
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 33/2021**

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad Número y Número de Identificación Tributaria Numero , en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, mayor de edad, empleado, del domicilio de Alegría, Departamento de Usulután, a quien hoy conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número: , y Número de Identificación Tributaria: ; quien actúa como Apoderado Administrativo con Cláusula Especial de la Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**," del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero ochenta mil doscientos tres – ciento cinco – ocho; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Jasmin Kely Sibrian Montiel,



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

por el Representante Legal de la Sociedad señor Hugo Filiberto Muñoz González. Inscrito en el Registro de Comercio al número **CINCUENTA Y OCHO** del Libro **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve; en el cual consta que la compareciente está facultada para suscribir y adquirir obligaciones en contratos y órdenes de compra generados de licitaciones públicas; y otras. El notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería del representante legal que otorgó dicho poder; **b) El Testimonio de Escritura Pública de **Modificación y Elección de Administración, con incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social****, de la sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de Cecilia Arely Alvarado Portillo, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número UNO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó la sociedad con incorporación íntegra del nuevo texto del Pacto Social, de la cual consta: Que la denominación, abreviatura, domicilio y nacionalidad de la sociedad, son los indicados, de naturaleza Anónima de Capital Variable, de plazo indeterminado; que entre otras de sus finalidades está la importación y exportación de productos médico hospitalario y productos varios, distribuidor para toda clase de actos y actividades mercantiles, y otras; que el Gobierno Supremo de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas; que la administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único propietario o de una Junta Directiva, quienes serán electos por la Junta General de Accionistas, cuyas funciones durarán **siete años**; que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario o al Director Presidente de la Junta Directiva, quien podrá celebrar toda clase de contratos, y otros; **c) Certificación de Credencial de Elección de Administración**, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, señor Hugo Filiberto Muñoz González, en la ciudad de San Salvador, el día uno de julio del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio, al número **CIENTO CUARENTA Y UNO** del Libro **CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, en San Salvador, **a los dos días de julio del dos mil diecinueve**, de la que consta que en Acta número **TREINTA Y OCHO** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de junio del dos mil diecinueve, en su punto TRES, por unanimidad de los accionistas se nombró la nueva Administración, para un **período de siete años**,



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, apareciendo como Administrador Único Propietario el señor **HUGO FILIBERTO MUÑOZ GONZALEZ**, lo cual a ésta fecha se encuentra vigente su nombramiento, por lo que está facultado para otorgar el poder especial con que actúa el señor **JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA**, por lo que, el compareciente está facultado para el otorgamiento del presente contrato. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente MODIFICATIVA DE CONTRATO LA QUE SE REGISTRARÁ POR LAS CLAUSULAS **SIGUIENTES: I) CONSENTIMIENTO**. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del CONTRATO N° 33/2021 denominado "**INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO**", en el monto de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$13,325.00)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**. Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA**, El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
122	26	10607010	GABACHA HOSPITALARIA, TALLA S, NO ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEMOS: BATA DE AISLAMIENTO O	C/U	500	\$ 1.45	\$ 725.00

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA

Dirección

			EXAMINACIÓN, TALLA "S", CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTÉRIL, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A.				
123	26	10607020	GABACHA HOSPITALARIA, TALLA M, NO ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEMOS: BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACIÓN, TALLA "M", CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTÉRIL, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A.	C/U	400	\$ 1.55	\$ 620.00
124	26	10607030	GABACHA HOSPITALARIA, TALLA L, NO ESTERIL, DESCARTABLE OFRECEMOS: BATA DE AISLAMIENTO O EXAMINACIÓN, TALLA "L", CON PUÑO, DESCARTABLE, EMPAQUE NO ESTÉRIL, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO. N/A.	C/U	400	\$ 1.55	\$ 620.00
138	26	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA , MATERIAL DE OLEFINA ,TALLA LARGA, EMPAQUE INDIVIDUAL , DESCARTABLE OFRECEMOS: TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3, COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA MANGA LARGA, SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA L, , MARCA:	C/U	450	\$ 7.80	\$ 3,510.00

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**

Dirección

			EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO,. NO MENOR A DOS AÑOS.				
139	26	10900025	TRAJE DE PROTECCIÓN COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROL) CON CREMALLERA FRONTAL, BOTAS, MUÑECAS ELÁSTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA CON O SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, TALLA MEDIANA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE OFRECEMOS: TRAJE DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3, COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, CON CUBRE BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA MANGA LARGA, SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL DE OLEFINA, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE. TALLA M, MARCA: EVERGRAND, ORIGEN: CHINA, VTO,. NO MENOR A DOS AÑOS.	C/U	1,000	\$ 7.85	\$ 7,850.00

TOTAL.....\$ 13,325.00

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA (cinco días hábiles). Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días hábiles contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI)**

GARANTÍAS: El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$1,332.50)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días después de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfacción los insumos de



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

médicos de acuerdo a la Acta de Recepcion, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES despues de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa "Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.,**". Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 26 de noviembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 33/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 33/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

SR. JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA
CONTRATISTA

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA

Dirección

PUNTO CINCUENTA, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$1,332.50), equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días después de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfacción los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepción, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES después de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa "Sociedad **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**", Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 26 de noviembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 33/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 33/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



SR. JULIO CESAR ANTONIO LUNA GARCIA
CONTRATISTA

SUMINISTROS HOSPITALARIOS
S.A. de C.V.